



Bogotá, D.C.

(623)

Señor
ANÓNIMO**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a radicado 20236210011352

Cordial saludo:

En atención al radicado del asunto en el que se indica:“(…) Presento queja para que se investiguen los hechos de perturbación a la tranquilidad por ruido excesivo y apertura de establecimiento de esparcimiento para adultos fuera de la zona de tolerancia, ubicado en la carrera 28 A No. 65-33 (…)”, me permito informarle que este despacho dio apertura al siguiente expediente en virtud de lo estipulado en la Ley 1801 de 2016 en su artículo 92.1 y por reparto correspondió a Inspección de Policía de la localidad, así:

| DIRECCIÓN | EXPEDIENTE | ARTÍCULO LEY 1801 DE 2016 | INSPECCIÓN |
|------------------------|-------------------|---|----------------|
| CARRERA 28 A # 65 - 33 | 2021623490104094E | 92.16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente. | Inspección 12D |

Así mismo, le informo que las inspecciones de policía de la localidad se encuentran ubicadas en la carrera 55 No 79 B 48. Esto, con el propósito de si lo requiere, estar pendiente de todas las actuaciones y trámites que se realicen con respecto a dicho proceso. De igual manera se dio traslado del escrito a la Décima Segunda Estación de Policía para el trámite pertinente

En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna, de igual manera informamos que, cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, la cual puede ser dirigida a nuestro canal virtual de atención al público correo cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI
Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Policiva
cdi.barriosunidos@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Jonh Roosevelt Garzón Olarte Auxiliar Administrativo Á.G.P
Revisó y Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - PE 222-24 Á.G.P

**FIJACIÓN EN CARTELERA**

Constancia de fijación. Hoy, _____, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se fija la presente comunicación por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).